

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 259-2024-MDP/ALC.

Paucará, 24 de octubre del 2024

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, sobre la agenda: Oficio N°05-2024-BARRIOHINOJOSA/MDP/EMP, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por el presidente del Barrio Hinojosa del distrito de Paucará; Informe N°246-2024-OCMM/MDP/GES, de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por jefe de Control y Mantenimiento de Maquinarias Gabriel Enriquez Soto; Informe N°467-2024-GDTI/MDP/JOG, de fecha 17 de octubre de 2024 emitido por Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Jossimar Ortiz Gómez; Memorando N°945-2024-GM/MDP, de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual remite agendar a sesión de concejo la disponibilidad de maquinaria para el Barrio Hinojosa para realizar trabajos de mantenimiento en las calles del barrio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N°05-2024-BARRIOHINOJOSA/MDP/EMP, de fecha 14 de octubre de 2024, el presidente del Barrio Hinojosa del distrito de Paucará solicita apoyo con motoniveladora y rodillo para el barrio Hinojosa,

Que, mediante Informe N°246-2024-OCMM/MDP/GES, de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por jefe de Control y Mantenimiento de Maquinarias Gabriel Enriquez Soto, solicita autorización para dar disponibilidad de maquinaria motoniveladora 140k y rodillo compactador, para la aprobación mediante sesión de concejo.

Que mediante el MEMORANDO N°945-2024-GM/MDP, de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual remite agendar a sesión de concejo la disponibilidad de maquinaria para el Barrio Hinojosa para realizar trabajos de mantenimiento en las calles del barrio;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, sobre la agenda: INFORME N°625-2024-GDS/MDP de fecha 16 de julio del 2024, emitido por Informe N°467-2024-GDTI/MDP/JOG, de fecha 17 de octubre de 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Jossimar Ortiz Gómez, quien solicita autorización bajo sesión de concejo la disponibilidad de maquinaria;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, se acordó **DESAPROBAR** por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:





## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 259-2024-MDP/ALC.

**ARTICULO PRIMERO.** - DESAPROBAR el Oficio N°05-2024-BARRIOHINOJOSA/MDP/EMP, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por el Sr. Evaristo Mayhua Paucar presidente del Barrio Hinojosa del distrito de Paucará, donde solicita apoyo con maquinaria de motoniveladora y rodillo compactadora para barrio Hinojosa.

**ARTICULO DECIMO.** - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO DECIMOPRIMERO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



c.c.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Social  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
  
Andres Enriquez Nuñez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
  
ABOG. TEREZA MARÍA SOTILLO CAÑAUZA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

